

ODS 6.

Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

Inspírate:

Testimonio empresa social AUARA, Madrid, España



6 AGUA LIMPIA
Y SANEAMIENTO



CONOCE EL ODS 6

¿Qué son el agua limpia y el saneamiento?

El agua y el saneamiento son esenciales para **vivir una vida sana con dignidad**. El agua de consumo inocua (agua potable) es aquella que **puede ser utilizada para beber, cocinar y otros fines domésticos (lavado de ropa, preparación de alimentos) y de higiene personal sin ocasionar, como establece la OMS, "ningún riesgo significativo para la salud cuando se consume durante toda una vida"**. Esto implica que el agua esté **libre de microorganismos, sustancias químicas y peligros radiológicos** y que tenga una calidad aceptable: **el olor, color y sabor del agua deben ser aceptables para el consumo humano**.

Por su parte, según la OMS, el saneamiento es **"el suministro de instalaciones y servicios que permiten eliminar sin riesgo la orina y las heces"**. El término saneamiento también hace referencia al **mantenimiento de buenas condiciones de higiene** gracias a servicios como la evacuación de aguas residuales.

La falta de agua potable y de saneamiento son importantes causas de mortalidad, especialmente en mujeres (más aún embarazadas) y menores.



Fotografía tomada en la zona del Chaco boliviano durante el seguimiento en terreno a un proyecto de FABRE con NORSUD.

Progresos en Materia de agua potable, saneamiento e higiene

Agua limpia y saneamiento: una cuestión de derechos

Distintos documentos internacionales han reconocido el derecho de acceso al agua potable y al saneamiento como **parte fundamental para el ejercicio de otros derechos humanos, especialmente el derecho a unas condiciones de vida adecuadas y el derecho a la salud**: implícitamente se reconoce en el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. De acuerdo con la Observación General nº15 de 2002 que reinterpreta el citado Pacto: "el derecho al agua se encuadra claramente en la categoría de las garantías indispensables para asegurar un nivel de vida adecuado, en particular porque es una de las condiciones fundamentales para la supervivencia". Explícitamente se reconoce en el artículo 14.2.h) de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y en el artículo 24.2, apartados c) y d), de la Convención sobre los Derechos del Niño, que establece que **el agua potable salubre y el saneamiento son esenciales para combatir las enfermedades y la malnutrición**.

No obstante, fue el Plan de Acción de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Agua de 1977 el documento internacional que reconoció, por primera vez, el agua como un derecho humano, estableciendo que "todos los pueblos, cualquiera que sea su nivel de desarrollo o condiciones económicas y sociales, tienen derecho al acceso a agua potable en cantidad y calidad acordes con sus necesidades básicas". **El reconocimiento oficial del agua y el saneamiento como derecho humano per se llegaría más tarde. No fue hasta 2010 cuando la Asamblea General de NNUU adoptó la Resolución A/RES/64/292**. Por vez primera, esta resolución de las Naciones Unidas reconoció oficialmente el derecho humano al agua y al saneamiento y asumió que el agua potable pura y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. La Resolución insta a los Estados y a las or-

ganizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a apoyar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países a suministrar unos servicios de agua potable y saneamiento seguros, limpios, accesibles y asequibles para todos.

De acuerdo con estos documentos, ejercer el **derecho humano al agua potable** significa disponer de agua, para uso personal y doméstico, en los siguientes términos:

- Suficiente, saludable y aceptable: **cada persona necesita al día, para cubrir las necesidades básicas, entre 50 y 100 litros de agua libre de peligros para su salud, con un olor, color y sabor aceptables.**
- Físicamente accesible: la fuente de agua debe encontrarse a menos de 1 kilómetro del hogar y **el tiempo de desplazamiento para la recogida no debería superar los 30 minutos.**
- Asequible: el coste del agua no debería superar el 3% de los ingresos del hogar (no se prevé que el abastecimiento de agua sea gratis).

Por su parte, ejercer el derecho al saneamiento significa acceder a servicios que proporcionen intimidad y garanticen la dignidad, siendo higiénicos, seguros, físicamente accesibles, económicos, de calidad, y social y culturalmente aceptables.

Declaración universal de los Derechos Humanos

Lograr el ODS 6 en zonas rurales: el gran reto

Según los últimos datos disponibles, **735 millones de personas carecían en 2017 de acceso a un sistema básico de agua potable y 673 millones de personas (un 9% de la población mundial) aún practicaban la defecación al aire libre.** Además, se estima que 3.000 millones de personas aún no pueden lavarse las manos de manera adecuada en sus hogares. Que cambien estos datos de aquí a 2030 es vital para avanzar en los ODS, especialmente en lo que se refiere a salud, educación e igualdad de género.

El ODS 6 propone nuevos indicadores para asegurar que el acceso al agua potable y a servicios de saneamiento e higiene para todas las personas no sea un acceso básico o limitado, sino gestionado de manera segura.

El agua potable gestionada sin riesgos, medida del indicador 6.1.1, se mide en base a tres criterios: (1) que se encuentre en la vivienda, (2) que esté disponible cuando se

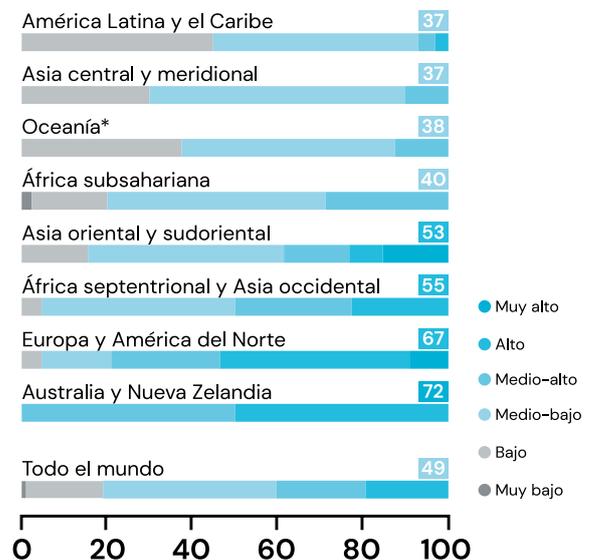
necesita (como mínimo durante 12 horas diarias) y (3) que esté libre de contaminación fecal y químicos prioritarios. Por su parte, los servicios de saneamiento gestionados sin riesgos, medida del indicador 6.2.1, son (1) instalaciones de saneamiento mejoradas, es decir, diseñadas para separar higiénicamente los excrementos del contacto humano (desapareciendo in situ o trasladándose fuera) y (2) que no se compartan con otros hogares. Estos servicios de saneamiento han de incluir una instalación para lavarse las manos con agua y jabón que garantice unas condiciones de higiene adecuadas.

La población de las zonas rurales es quien más sufre la falta de agua potable y de saneamiento, estando muy expuesta a contraer infecciones. Por ejemplo, **solo el 9% de la población rural tiene acceso a conexiones de alcantarillado, frente al 63% de la población de zonas urbanas.**

Además de gestionar los servicios de suministro de agua potable y de saneamiento de manera segura, es vital promover un uso eficiente de los recursos hídricos, tal y como advierte el Informe de ODS de 2019, aumentando la utilización de recursos hídricos no convencionales (agua desalinizada, reutilización de aguas residuales). Y es que, frente a una escasez elevada de agua que afecta a un tercio de los países, las nuevas modalidades de consumo y la rápida urbanización han provocado que la demanda de agua haya aumentado de manera acelerada. Por tanto, los recursos hídricos deben gestionarse de forma prudente para garantizar su sostenibilidad y reparto equitativo entre los usuarios. El marco global para este abordaje se conoce como Gestión Integrada de Recursos Hídricos (GIRH) y contempla políticas, instituciones, instrumentos de gestión y financiamiento.

Implementación promedio de GIRH, 2018 (porcentaje).

Fuente Informe ODS 2019 de Naciones Unidas.



*Excepto Australia y nueva Zelanda

Datos actualizados

ENFOQUE MUJERES Y NIÑAS



Mujeres y niñas en el ODS 6

En el 80% de los hogares que carecen de acceso a agua potable, son las mujeres y las niñas quienes asumen la carga de ir a recoger el agua. Como dijera Vandana Shiva, activista ambiental que recibió en 1993 el llamado Premio Nobel Alternativo: “a las mujeres se les dejó haciendo el trabajo que no era considerado importante pero que eran las cosas reales: proveer el agua”.

Teniendo en cuenta que no poder ejercer el derecho al agua potable significa, entre otras cosas, que la fuente de agua más cercana se encuentra a más de 1 kilómetro de distancia del hogar, **muchas de estas mujeres y niñas emplean a diario hasta 30 minutos de ida y 30 minutos de vuelta para llegar a una fuente de agua limpia**, sucediendo que en muchos casos el color y sabor del agua recogida no es saludable (en un país como Benin, por ejemplo, la media es de 25 minutos cada trayecto). Además de los problemas que provoca en la salud de hombres y mujeres el consumo de agua no potable, el hecho de **que las mujeres sean las principales responsables de la recogida de agua supone que vean limitado su tiempo y sus oportunidades para otras actividades como la educación, el trabajo remunerado o el derecho humano al ocio y tiempo libre**.

En cuanto al saneamiento, el hecho de no disponer de instalaciones (baños, duchas, letrinas) higiénicas y seguras afecta a la salud y al derecho a la intimidad tanto de hombres como de mujeres. Pero, fundamentalmente,

es una fuente de miedos y baja autoestima para niñas y jóvenes en período de menstruación y, sobre todo, un foco de infecciones para las mujeres embarazadas. **Cerca de 44 millones de mujeres embarazadas padecen enfermedades relacionadas con la falta de saneamiento**.

Será complicado comprobar los avances a nivel mundial en cuanto al género y el ODS 6, pues ninguno de los indicadores de medición establecidos por Naciones Unidas permite comprobar el tiempo que dedican las mujeres a recoger el agua o los riesgos que sufren por la falta de saneamiento.



Fotografía tomada en Chimaltenango (Guatemala) durante la realización de visitas domiciliarias en un programa de FABRE con FUDI – Ixoqi, financiado por la Obra Social La Caixa.